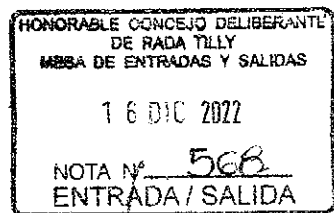




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2669/22  
15 de Diciembre de 2022.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 847 /22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un bono al personal de la Corporación Municipal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios, entre ella la entrega de un bono por canje de mercadería cumple acabadamente dicha finalidad.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 847/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un bono por canje de mercadería en “La Anónima” por la suma de pesos \$25.000 (veinticinco mil).

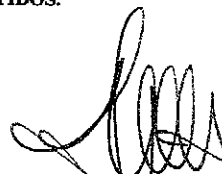
Art. 2º) Queda expresamente excluida de los alcances de la presente la totalidad del Personal Político de la Corporación Municipal.

Art. 3º) La Resolución Municipal N° 847/22 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
MARÍA VANESA GARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GIMENA PERALTA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

